

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 13 de Octubre de 1917.

Está toda la Península ibérica sometida al influjo de varios núcleos de perturbación atmosférica, todos éstos de intensidad suficiente para hacer cambiar el buen tiempo que generalmente se disfrutaba en España.

El núcleo más importante es el del golfo de Vizcaya (756 mm.) por la proximidad de nuestras regiones, pero más intenso es otro que reside sobre el Sur de Francia.

Llueve copiosamente en Cantabria y Galicia, con vientos fuertes del cuarto cuadrante, y el mal tiempo se va exten-

diendo á la mitad septentrional de la Península.

La temperatura máxima de ayer fué de 25 grados en Alicante, Murcia, Sevilla, Málaga y Almería, y la mínima de hoy ha sido de dos grados en Segovia.

Las presiones altas residen hacia las Azores.

Hay mar gruesa en el Cantábrico y mar balear.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiende á empeorar notablemente el tiempo por todas nuestras costas, principalmente en las de Cantabria, mar balear y Mediterráneo superior.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades de las capitales de provincia, y en los Institutos generales y

Observaciones del día 13 de Octubre de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	706.6	8.8	77	W.	1=Ventolina...	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 13,5
4	704.5	7,6	93	SSW	1=Idem.....	>	Nuboso.	Idem mínima á la idem..... 6,5
8	703.7	9,6	88	SSW ...	0=Calma.....	>	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 23,1
12	702.0	13,4	76	WSW ...	4=Moderado...	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 4,2
16	703.8	12,3	93	WSW ...	2=Muy flojo...	1,1	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 296
20	702.0	9,2	66	W	1=Ventolina...	>	Despejado.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Estado Mayor Central.

No habiéndose presentado proposición alguna en el concurso celebrado el día 28 de Septiembre próximo pasado, para contratar con entidades nacionales varios elementos para máquinas y calderas de dos remolcadores, se anuncia un segundo concurso, con estricta sujeción al pliego de condiciones que sirvió para el primero, publicado en el *Diario Oficial*, número 205, y cuyo acto tendrá lugar en este Ministerio, ante la Junta especial de subastas que se nombrará al efecto, el día 8 del próximo mes de Noviembre, á las diez de la mañana.

Madrid, 6 de Octubre de 1917.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—Visto bueno: El General Jefe de la Sección, Gabriel Antón. S—921

Ayuntamiento Constitucional de Barcelona.

En virtud de lo acordado por este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 27 de Septiembre último, se anuncia al público la segunda subasta, por haber quedado desierta la primera de las obras de construcción del adoquinado en la calle de las Cortes, entre las de Aribáu y Balmes y en la plaza de Tetuán, bajo el tipo de 113.522,29 pesetas, y con arreglo á las condiciones fijadas para la primera subasta, que fueron insertas en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 25 de Julio último, y en el *Boletín Oficial* de la provincia del 10 del Agosto próximo pasado, y cuyo acto tendrá lugar en el

Salón de Ciento de estas Casas Consistoriales, treinta días después de publicado el anuncio en la *GACETA* ó en el inmediato siguiente si resultara festivo, á las doce.

Barcelona, 2 de Octubre de 1917.—El Alcalde accidental, Luis Durán Ventosa. P. A. del E. A., El Secretario accidental. S—717

Ayuntamiento de la S. H. é inmortal ciudad de Zaragoza.

Declarada desierta la subasta que tuvo lugar el día 16 de Agosto próximo pasado, para contratar la construcción de una Casa de socorro en el solar de la antigua Almudí, se anuncia una segunda subasta, que se celebrará el día 15 de Noviembre venidero, y hora de las once, con igual objeto, en la Casa Consistorial, en la forma y condiciones con que tuvo efecto la primera, y cuyo anuncio fué publicado en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia de Zaragoza el día 13 de Julio último.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de Octubre de 1917.—El Presidente.—Por acuerdo de S. E., el Secretario. S—

Jefatura administrativa-militar de Avila.

Debiendo celebrarse una segunda subasta á fin de proceder á la contratación, á precios fijos, de los artículos de subsistencias militares precisos para las fuerzas del Ejército y Guardia Civil estantes y transeúntes en la Plaza de Avila durante un año, prorrogable, por tres meses más, si conviniera al Estado, se convoca por el presente anuncio á todos los

que les convenga tomar parte en ella con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.^a La subasta tendrá lugar en la Jefatura administrativa de dicha Plaza, sita en la calle de los Reyes Católicos, números 13 y 15, principal, el día 29 del corriente mes, á las once horas, en cuya Dependencia se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y precios límites que han de regir en la subasta, todos los días no feriados desde las nueve á las trece horas.

2.^a El acto de la subasta se verificará con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de Contratación vigente, ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

3.^a Las proposiciones, que deberán redactarse arregladas al formulario inserto á continuación, se presentarán á la Junta de subasta desde las once y media hasta las doce del expresado día, en pliegos cerrados y extendidas en papel de la clase undécima, sin enmiendas ni raspaduras; debiendo cada licitador acompañar, como garantía de sus ofertas, el documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del total importe de las mismas, cédula personal corriente y recibo de la Contribución industrial correspondiente al último trimestre; documentos que, después de compulsados, serán devueltos á los interesados; y

4.^a Los licitadores que subscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes, ó legalmente representados, en el acto de la subasta con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten y, en su caso, aceptar ó firmar el acta del remate.

Avila, 9 de Octubre de 1917.—El Jefe administrativo militar, Angel Llorente.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., vecino de ..., según cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Avila, número ..., fecha ... de ... del corriente año (ó en la GACETA DE MADRID correspondiente al día ... de ... del año actual) para contratar á precios fijos los artículos de subsistencias militares precisos á las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, estantes y transeuntes en la Plaza de Avila, durante un año, prorrogable por tres meses más, si conviniera al Estado, y de los pliegos de condiciones y precios límites que han de regir en la subasta, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas de los expresados pliegos y su más exacto cumplimiento, á verificar el servicio á los precios que á continuación se detallan:

Por cada ración de pan, á tantos céntimos de pesetas (todo en letra).

Por cada ración de cebada, á tantas pesetas y tantos céntimos.

Por cada quintal métrico de paja, á tantas pesetas y tantos céntimos.

(Fecha y firma del licitador.)

S—820

Junta de Gobierno del Arsenal de Ferrol.

Por acuerdo de esta Junta se saca á pública subasta para la contratación de los servicios de descarga de carbón y conducción de este combustible á los buques, bajo el precio tipo de dos pesetas 50 céntimos la tonelada de 1.000 kilogramos, con sujeción á los pliegos de condiciones y Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina aprobado por Real orden de 4 de Noviembre de 1904, que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura de dicho Arsenal, en el Estado Mayor Central de la Armada y en la Comandancia de Marina de la Coruña.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de subastas, que se constituirá en la Comandancia de este Arsenal el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de La Coruña.

Para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente su cédula personal y un documento en que acredite haber impuesto la cantidad de 1.500 pesetas en la Caja General de Depósitos, en sus sucursales de provincias, como depósito provisional.

El citado depósito ha de ser constituido en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley, al tipo de su valor nominal los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, y al de precio medio de cotización del mes anterior las demás clases de valores públicos.

El licitador á quien definitivamente se adjudique el remate deberá imponer como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, la cantidad de 3.000 pesetas, bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones deberán extenderse precisamente en papel timbrado de una peseta (clase undécima), no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común con el sello adherido en él; estarán arregladas al modelo que se inserta á continuación y serán admitidas en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central de la Armada y Coman-

dancias Generales de los Apostaderos de Cádiz y Cartagena, y en las Comandancias de Marina de La Coruña, Gijón y Bilbao, desde el día en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales hasta cinco días antes del en que se celebre la subasta, y en la Comandancia General del Apostadero del Ferrol, hasta las dos de la tarde del día anterior al de dicha celebración; en el concepto de que las expresadas proposiciones se entregarán en pliegos cerrados, en cuyos sobres firmarán los respectivos licitadores, haciendo constar en ellos que se entregarán intactos, ó las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar los interesados, á quienes se les expedirá recibo del pliego por la Oficina receptora del mismo, así como de la carta de pago que por separado deben entregar.

También podrán ser entregadas las proposiciones á la susodicha Junta de subastas, durante los treinta minutos anteriores á la celebración del acto.

A tenor de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Noviembre de 1905, que modificó el artículo 53 del mencionado Reglamento de contratación, se anunciará también este servicio por edictos que se fijarán en sitios visibles en las Comandancias de Marina de La Coruña, Gijón, Bilbao y Ferrol, lo que será dispuesto por los Jefes de las mismas por el conocimiento que tengan del anuncio inserto en el *Diario Oficial* del Ministerio del ramo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... domiciliado en ..., con cédula personal de ... clase, número ... por propia y exclusiva representación (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., de tal fecha (ó en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, núm. ..., de tal fecha, ó en el *Boletín Oficial* de la provincia, número ..., de tal fecha), y de los pliegos de condiciones para subastar la contratación de los servicios de descarga y conducción de este combustible á los buques, se compromete á llevar á cabo este servicio con estricta sujeción á los mencionados pliegos, por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento, todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Arsenal de Ferrol, 8 de Octubre de 1917.
El Secretario. S—987

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de Contribuciones del pueblo de Cedrillas.**

D. Cosme Martín Polo, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Cedrillas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica de esta población, pertenecientes á los años 1906, 7 y 8, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—No habiéndose presentado licitadores en la subasta de fincas embargadas en este expediente por débitos de Contribución rústica, se adjudica á la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900,

las fincas á que dicha subasta se refiere, embargadas á los deudores que el mismo expresa.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que los represente, se les notifica por medio de esta cédula-edicto, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Vicente Blasco Izquierdo.

Esteban Buj Guillén.

Pedro Castellano Villarroyo.

María Guillén Asensio.

Joaquín Guillén Safont.

Miguel Edo Juan.

Salvador Abri Frasedo.

En Cedrillas, á 21 de Agosto de 1917.—

El Recaudador, Cosme Martín.

P—5009

Recaudación de Contribuciones de la zona de Igualada.

D. Jaime Ribas Font, Recaudador auxiliar de la Hacienda en la zona de Igualada.

Hago saber: Que contra los contribuyentes relacionados á continuación se ha dictado, en los expedientes de apremio que se siguen, la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la relación anterior.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Antonio Busquets Térmens, 11,94 pesetas.

Gabriel Claramunt Llorach, 6,65.

Antonio Gassó, 5,35.

José Monfort, 11,01.

José Bas Saumell, 5,48.

Antonio Grau, 4,06.

José Soler Jorba, 13,62.

Baudilio Brunet Puig, 5,38.

Magdalena Miret, 9,91.

José Morera Carbonell, 10,33.

Agustín Canals, 7,02.

Pedro Vidal Rubio, 5,08.

José Claramunt, 5,37.

José Abelló Senva, 6,06.

Teresa Prat Guarro, 16,66.

Rosa Pujol Guasch, 3,37.

Juan Martí, 5,31.

José Torres Solá, 4,70.

Serafina Campos Calzada, 5,80.

Francisca de A. Font, 26,58.

Juan Morgades Pagés, 4,42.

Antonio Puig Segura, 6,20.

José Estruch, 3,65.

Luis Gailart Sendrá, 7,34.

María Casanovas Torres, 2,23.

Jaime Lloret Casulleras, 20,94.

Juan Solé Vicari, 5,82.

José Mensa Enrich, 9,72.
 Antonio Puig Codina, 3,64.
 José Soler Juncadella, 11,06.
 José Subirach Murs, 12,70.
 Salvador Fontanet, 5,67.
 Buenaventura Vall Miserachs, 4,43.
 Juan Jané, 1,01.
 Miguel Miserachs, 1,01.
 Francisco Sanjust Saqués, 5,69.
 Valentin Torrén, 1,69.
 Tomás Vives, 6,24.
 Juan Bacardit Parés, 6,87.
 Vicente Porta, 2,86.
 Miguel Fali, 5,69.
 Pedro Farrés Costa, 6,48.
 José Vidal Graells, 4,18.
 José Carbonell, 8,24.
 José Torra, 30,09.
 María Casarradana, 2,23.
 Antonio Julibert Arquelich, 14,86.
 Juan Selva Greus, 4,52.
 Juan Greus Casamitjana, 5,09.
 Ramón Bové Solá, 9,24.
 Vinda de José Cortadellas, 6,29.
 José Cadena, 4,06.
 Ramón Lladó Solé, 7,89.
 Ramón Lluçia Ventura, 9,45.
 Sadurní Torras Artigas, 7,17.
 Teresa Brianeó Claramunt, 1,34.
 Jaime Rosich Gual, 5,40.
 Jaime Valls Domingo, 7,43.
 Antonio Romani, 7,63.
 Juan Solé, 3,34.
 Antonio Pallerols, 1,91.
 Juan Puig Fábregas, 7,92.
 José Morera Estruch, 2,81.
 Juan Morros, 1,78.
 Bartolomé Toral Bertrán, 3,68.
 Rosa Magré Alcina, 4,46.
 José Vila Torruella, 1,49.
 Juan Rius y Carmen Servón, 7,43.
 María Requenas Magré, 3,71.
 Antonio Guitart Torres, 1,55.
 Ramiro Zarrats, 17,85.
 Juan Sola Soler, 4,46.
 Angela Piqué Careño, 16,25.
 Salvador Castellbert, 6,19.
 Domingo Castellbert Sabat, 3.
 María Babat Semater, 27,23.
 José Domingo Company, 2,97.
 Juan Castells, 1,86.
 Pedro Maciá, 5,94.
 Teresa Vilanova, 1,49.
 Francisco Bergadé Ambermi, 3,71.
 Ramón Prat Satorres, 1,49.
 Juan Salvat Baus, 7,43.
 José Coreas, 14,85.
 José Ribas Vidal, 3,71.
 José Tolosa Ribas, 3,71.
 José Carmellana, 13,37.
 Francisco Bisbal, 2,79.
 José Trulls Davius, 5,56.
 José Trulls, 2,65.
 Magín Puigpelat Aloy, 8,66.
 Manuel Cistero Fanall, 1,73.
 Juan Gili Camps, 15,87.
 Jacinto Torres Casas, 29,70.
 Juan Santacana Inglés, 2,97.
 Pedro Mercader Bous, 1,20.
 Juan Viladeny, 4,46.
 Juan Robet Figueras, 14,05.
 José Gras Santasusana, 10,21.
 Jaime Carbó Mallastré, 2,72.
 Vicente Balart, 32,50.
 Alfonso Perelló, 22,76.
 Juan Riera, 29,70.
 Juan Bayer Palá, 18.
 Josefa Alsusella Palau, 7,73.
 Miguel Píña Alemany, 8,97.
 Manuel Sebastián Soll, 2,97.
 Manuel Graimut y R. Clotet, 65.
 María Samuel Solé, 2,84.
 Francisco Escafet Llopart, 7,08.

Lo que se notifica con arreglo al artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por ser de ignorado para-
 dero los deudores.

Igualada, 15 de Septiembre de 1917.—
 El Recaudador, Jaime Ribas.

P-5041

**Agencia ejecutiva
 de la zona de Torrijos.**

Contribución rústica. — Varios años.

Por esta Agencia ejecutiva se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—No habiéndose presentado licitadores en esta subasta, se adjudican á la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas embargadas en este expediente á D. Aureo Quintanilla Romo, deudor por el concepto de rústica.»

Y refiriéndose á dicho deudor la anterior providencia se la notifico para su conocimiento.

Carpio de Tajo, 26 de Septiembre de 1917.—El Agente. P-5008

ANUNCIOS OFICIALES

**Compañía de Ferrocarriles
 de Castilla.**

CONVOCATORIA Á JUNTA GENERAL
 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 28 de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración convoca á Junta general extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Octubre corriente, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, paseo de Recoletos, número 10, para recabar concesión de autorizaciones al Consejo de Administración, en consonancia con el Real decreto de 22 de Septiembre de 1917.

Podrán asistir á la Junta, con arreglo á lo prevenido en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, todos los Accionistas que posean por lo menos 25 acciones.

Madrid, 13 de Octubre de 1917.—El Secretario general, R. de Alburquerque.

X-1989

**Compañía de los Caminos
 de Hierro del Norte de España.**

DOMICILIACIÓN EN ESPAÑA DE VALORES
 PAGADEROS EN MONEDA NACIONAL Ó EXTRANJERA.

En armonía con el artículo 8.º párrafo a), de la ley de 2 de Marzo de 1917, y la Real orden de 20 del mismo mes, esta Compañía ha acordado proceder á la domiciliación en España de los títulos por ella emitidos, pagaderos en moneda nacional ó extranjera, conforme á las condiciones que á continuación se expresan:

Los mencionados títulos serán substituidos por otros de idénticas condiciones en cuanto á capital, garantía, interés, vencimiento y plazo de amortización, pagaderos solamente en moneda nacional, que no estando admitidos á la cotización oficial en las Bolsas extranjeras, no se hallarán sometidos á tributación más que en España.

Las Obligaciones objeto de la domiciliación son las que á continuación se expresan:

- 1.ª serie Norte.
- 2.ª ídem íd.
- 3.ª ídem íd.
- 4.ª ídem íd.
- 5.ª ídem íd.

Segovia á Medina.

Especiales Pamplona.

Prioridad Barcelona.

1.ª hipoteca de Asturias, Galicia y León.

2.ª ídem íd. íd.

3.ª ídem íd. íd.

Acciones de Lérida á Reus y Tarra-
 gona.

Este de España (interés fijo).

Los portadores de títulos de las clases expresadas, que deseen domiciliarios en España, deberán presentarlos, á partir del día 25 de Octubre actual, debidamente relacionados en facturas especiales que desde esta fecha se ponen á disposición del público en las oficinas habilitadas para efectuar esta operación (oficinas que al pie de este anuncio se detallan) y recibirán en cambio un resguardo, canjeable en el plazo máximo de un mes por carpetas provisionales que podrán ser negociadas en Bolsa, en lugar de los títulos que se presenten al canje, hasta que sean substituidas por los títulos definitivos.

Al mismo tiempo recibirán los Obligacionistas una prima de cuatro pesetas por cada título antiguo que presenten al canje, siempre que la presentación se efectúe antes del 1.º de Diciembre próximo, pudiendo la Compañía, á partir de dicha fecha, modificar ó suprimir la prima de que se trata.

Las oficinas y establecimientos habilitados para recibir los títulos, son:

En Madrid, la oficina especial habilitada por la Compañía para este canje, en el PALACIO DE LA BOLSA, y la oficina de títulos que tiene establecida en su estación de Príncipe Pío.

En Barcelona, la oficina de títulos y Caja de Depósitos de la Compañía, instalada en su estación.

En Bilbao, el Banco de Bilbao.

En Santander, el Banco Mercantil.

En San Sebastián, Valladolid, León, Zaragoza y Valencia, las oficinas de Caja de la Compañía, instaladas en sus estaciones.

Además recibirán los títulos, cursándolos á las oficinas antes mencionadas, todos los Bancos y banqueros, especialmente los que se indican á continuación:

Banco Español de Crédito, de Madrid, y sus Agencias de provincias.

Urquijo y Compañía, de Madrid.

Sociedad de Crédito Mercantil, Sociedad anónima Arnús-Gari, Banca Arnús y D. Julio Barbey (Condesa de Sobradíel, 2), todos de Barcelona; y

Las Agencias en España del Crédit Lyonnais.

Madrid, 13 de Octubre de 1917.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser.

X-1985

**Compañía de los Ferrocarriles de
 Alicante á la Marina, en liquidación.**

Al objeto de tratar de la disolución de la Sociedad, se convoca á Junta general extraordinaria de señores Accionistas en el domicilio social, calle Mayor, número 15, piso primero, Alicante, para el día 5 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, siendo indispensable para la asistencia el cumplimiento de lo que disponen los artículos 34 y 35 de los Estatutos.

Alicante, 11 de Octubre de 1917.—Los liquidadores, Eugenio Boto y Juan Oliver.

X-1985